

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 19 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un nuevo período de información pública para el proyecto que se cita, en el término municipal de Bujalance.

Acuerdo de 19 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un nuevo período de información pública durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del expediente AAU/CO/0025/16, con el fin de obtener la autorización ambiental unificada para el proyecto de «Legalización de extractora de orujo» promovido por Porres y Barios, S.A., en el término municipal de Bujalance (Córdoba).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto; en el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 23 de diciembre de 2016 se recibió en esta Delegación Territorial la solicitud de autorización ambiental unificada relativa al proyecto de «Legalización de extractora de orujo», expediente AAU/CO/0025/16, promovido por Porres y Barios, S.A.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, esta Delegación Territorial sometió dicho expediente al trámite de Información Pública durante 30 días, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 202, de 20 de octubre de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la Valoración de Impacto en la Salud, en adelante «VIS», presentada por el promotor de la actividad será sometida al trámite de Información Pública por el órgano ambiental competente, según lo previsto sobre dicho trámite en la normativa que regule el procedimiento de prevención ambiental de que se trate.

Segundo. En fecha 12 de junio de 2015, se ha dictado Instrucción conjunta de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental y de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, relativa a la incorporación de la Evaluación de Impacto

en la salud en la tramitación de las autorizaciones ambientales integrada y unificada. En el punto tercero de dicho acuerdo se establece que en el anuncio de información pública se hará constar que se somete a información pública la VIS.

Tercero. No habiéndose hecho constar expresamente el sometimiento a información pública de la valoración de impacto en la salud presentada por el promotor en el anuncio indicado en el antecedente segundo para el procedimiento administrativo AAU/CO/0025/16, tal y como se establece en el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, es necesario abrir un nuevo plazo de información pública del citado expediente, publicándolo en el BOJA y en la página web de la Consejería en el apartado de Publicidad Activa.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/CO/0025/16.

Con la denominación «Legalización de extractora de orujo» promovido por Porres y Barios, S.A., en el término municipal de Bujalance (Córdoba).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes en relación con la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, la valoración de impacto en la salud, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación técnica, el estudio de impacto ambiental y el documento de valoración de impacto en la salud (VIS), estarán disponibles para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sitas en Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier Registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro Registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 19 de febrero de 2018.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.